



Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por COOTRACERREJON, contra RICARDO BOLAÑO BRITO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00411 00

Observada la solicitud presentada por la apoderada parte demandante, por medio del cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que de existir en el expediente le sean entregados, el despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen depósitos judiciales que a la fecha no han sido autorizados para su cobro y que la liquidación del crédito y costas, ascienden a la suma de \$129.574.423, aprobadas el 17-03-21 y 01-08-23 y que hasta la fecha se han descontado \$62.325.673, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos 424130000008260 \$ 536.663,00, 424130000008452 \$ 381.639,00, 424130000008662 \$ 2.466.063,00 , 424130000008845 \$ 225.525,00, 424130000009007 \$ 430.657,00, 424130000009249 \$ 842.641,00, 424130000009374 \$ 374.053,00, 424130000009536 \$ 1.219.110,00 , 424130000009738 \$ 1.060.245,00, para un total de \$ 7.536.596,00 sin cancelar que se encuentren en la plataforma.

CAPITAL MÁS INTERESES	\$129.574.423
DEPOSITOS PAGADOS	\$62.325.673
SALDO ACTUAL	\$67.248.750
DEPOSITOS PENDIENTES DE PAGO	\$ 7.536.596,00
SALDO PENDIENTE	\$59.712.154

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: En consecuencia, ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la apoderada parte demandante por tener facultada en el poder para recibir de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez